



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **DURUELO DE LA SIERRA**

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2016, por créditos extraordinarios, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Duruelo de la Sierra, a 28 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2813

BOPSO-2-09012017